LA NACIÓN- MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA

FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA

Se firma en la fecha de firma electrónica en Plataforma SECOP II

EL SUSCRITO CORONEL DIRECTOR DE LA ESCUELA MILITAR DE AVIACIÓN

HACE CONSTAR

Que en nombre de LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA - ESCUELA MILITAR DE AVIACIÓN, Nit. 800.141-621-0, como Director de la Escuela Militar de aviación, mayor de edad, identificado con. C.C. No 94.446.279 expedida en Cali – Valle de Cauca, domiciliado en la ciudad de Santiago de Cali, y el Señor **CHRSTIAN JONATHAN TEZNA** mayor de edad, identificado con la C.C. N° 94,362,115 expedida en Vijes – Valle de Cauca, domiciliado en la ciudad de Cali, actuando como contratista, celebraron el contrato de Prestación de servicios profesionales N°. **007-03-J-EMAVI-GRUCA-2023,** cuyo objeto consiste en, **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION PARA EL DESARROLLO DE DEPORTES DE COMBATE PARA EL PERSONAL DE ALFÉRECES Y CADETES DE LA ESCUELA MILITAR DE AVIACIÓN "MARCO FIDEL SUÁREZ" – ESGRIMA SABLE Y FLORETE LOTE 4,** el cual se desarrolló y ejecutó en su totalidad sin novedad alguna.

Que de conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 32 de la Ley 1150 de 2007, a su vez modificado por el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012, los contratos que no sean de tracto sucesivo, ni se prolonguen en el tiempo, ni los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, requerirán de liquidación.

Que una vez satisfecho el objeto del contrato, pagado el valor del contrato a favor del contratista por parte de LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA - ESCUELA MILITAR DE AVIACIÓN y, vencido el plazo de duración del contrato, se debe proceder al archivo del mismo por no ser objeto de liquidación de conformidad con el ordenamiento legal vigente.

La presente se expide a efectos de publicación y cierre del estado actual en el SECOP.

Coronel OSCAR MAURICIO GÓMEZ MUÑOZ
Director Escuela Militar de Aviación

Elaboró: T2. MAURICIO ORTIZ CASTAÑO
Supervisor del contrato